

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	CÓDIGO: CT-FO-16			 <p>Unidad Social y Empresarial de la Defensa</p>
		VERSIÓN No. 02		Página 1 de 26	
		FECHA:	06	12	

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	001- 116 - 2025	Fecha de contrato	08 JUL 2025
Proceso de Selección No.	Mínima Cuantía No. 002-140-2025 – Prestación de servicios		
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.		
NIT	899.999.162-4		
Contratista	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS ROSA EDITH RODRIGUEZ SILVA, con CC. 52.906.030 Representante Legal		
Teléfono	3004390 – 3016573273 - 3102655072		
Correo	correo@dcventas.com gerencia@dcventas.com info@dcventas.com		
NIT	901144306-5		
Objeto contractual	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MAQUINAS EMPACADORAS, ROTULADORAS E IMPRESORAS DE USO FINAL EN LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN		
Valor	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000,00) IVA Incluido para los servicios que aplique		
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta será hasta el día 28 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. Nota: En caso de cumplirse el plazo de ejecución del contrato y no se hayan agotado los recursos estos serán reintegrados y el contrato será liquidado en el estado de ejecución que se encuentre el mismo.		

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 16925 del 26 de febrero de 2025, Expedido por el Grupo Presupuesto de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, para la vigencia fiscal 2025, con los siguientes rubros:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5º NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR INCLUIDO IVA
NMOA Dirección de Producción	A-05-01-02-008-007-	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE	\$25.000.000. ⁰⁰

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				
		VERSIÓN No. 02		Página 2 de 26		
		FECHA:	06	12	2024	

CONSTRUCCION)

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo ejecución de la presente aceptación de oferta será hasta el día 28 de noviembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

Nota: En caso de cumplirse el plazo de ejecución del contrato y no se hayan agotado los recursos estos serán reintegrados y el contrato será liquidado en el estado de ejecución que se encuentre el mismo.

3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Dirección: Parque Industrial Portos Sabana 80 - Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Parcelas, Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección de Producción, bodegas 3,4 y 37

Ciudad: Cota
 Departamento: Cundinamarca
 País: Colombia

Nota: en caso de que se requiera trasladar el equipo a intervenir a las instalaciones del contratista, debido a la complejidad del mantenimiento, el transporte corre por cuenta y riesgo del contratista, ya que en todo caso el recibo a satisfacción del mantenimiento se dará en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Dirección de Producción, bodegas 4 y 37 ubicadas en el Parque Industrial Portos Sabana 80 - Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Parcelas - Municipio de Cota (Cundinamarca)

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000,00) IVA Incluido para los servicios que aplique.**

CUADRO DE PRECIOS

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	IVA	PRECIO TOTAL
ÍTEM 1	Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo de la máquina empacadora de café					
1	REEMPLAZO DE UNIDAD FRL Y MANTENIMIENTO GENERAL A SISTEMA NEUMÁTICO (VERIFICACION, LUBRICACION Y REEMPLAZO DE ELEMENTOS QUE SE EVIDENCIE DURANTE LA INSPECCION)	1,00	UN	\$ 598.405,29	\$ 113.697,01	\$ 712.102,30
2	SERVICIO DE LIMPIEZA Y LUBRICACION A TODO COSTO (Verificación, lubricación y mejorado de niveles en caso de requerirlo)	1,00	UN	\$ 203.392,88	\$ 38.644,65	\$ 242.037,53
3	REEMPLAZO PANTALLA HMI - PROGRAMADA	1,00	UN	\$ 4.153.243,05	\$ 789.116,18	\$ 4.942.359,23
4	REEMPLAZO CUCHILLA DE CORTE HORIZONTAL	1,00	UN	\$ 318.738,24	\$ 60.560,26	\$ 379.298,50
5	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE T10X360X25	1,00	UN	\$ 401.856,22	\$ 76.352,68	\$ 478.208,90
6	REEMPLAZO POLEAS SISTEMA DE TRACCIÓN (SET COMPLETO)	1,00	UN	\$ 529.227,62	\$ 100.553,25	\$ 629.780,87
7	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE 90XL	1,00	UN	\$ 36.360,90	\$ 6.908,57	\$ 43.269,47
8	REEMPLAZO PANTALLA HMI DEL DOSIFICADOR - PROGRAMADA	1,00	UN	\$ 4.845.464,71	\$ 920.638,29	\$ 5.766.103,00
9	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE 150L	1,00	UN	\$ 64.192,77	\$ 12.196,63	\$ 76.389,40

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	<p>CÓDIGO: CT-FO-16</p>			
		<p>VERSIÓN No. 02</p>		<p>Página 3 de 26</p>	
		<p>FECHA:</p>	<p>06</p>	<p>12</p>	<p>2024</p>



10	REEMPLAZO SENSOR DE AJUSTE INDICADOR DE LLENADO	1,00	UN	\$ 374.212,16	\$ 71.100,31	\$ 445.312,47
11	REEMPLAZO FRENO BOBINA	1,00	UN	\$ 386.692,35	\$ 73.471,55	\$ 460.163,90
12	REEMPLAZO KIT DE ARRASTRE - FECHADOR	1,00	UN	\$ 1.070.899,33	\$ 203.470,87	\$ 1.274.370,20
13	REEMPLAZO RESISTENCIA 100W 220V	1,00	UN	\$ 128.721,78	\$ 24.457,14	\$ 153.178,92
14	REEMPLAZO SUMINISTRO RODAMIENTOS SISTEMA DE TRACCIÓN	1,00	UN	\$ 32.604,87	\$ 6.194,93	\$ 38.799,80
15	REEMPLAZO DE MOTOR MODELO MDMA152P1G DE 200V, 9,4 A, 2000 RPM	1,00	UN	\$ 7.252.049,90	\$ 1.377.889,48	\$ 8.629.939,38
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVOMOTOR CON VARIADOR, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA	1,00	UN	\$ 187.063,73	\$ 35.542,11	\$ 222.605,84
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR MEZCLADOR DEL DOSIFICADOR, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA	1,00	UN	\$ 663.078,52	\$ 125.984,92	\$ 789.063,44
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOREDUCTOR 1HP DE BANDA TRANSPORTADORA, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA	1,00	UN	\$ 425.317,27	\$ 80.810,28	\$ 506.127,55
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR 0.5HP DE ARRASTRE DE BOLSA, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA, INCLUYE CAJA REDUCTORA DE BRAZOS DE ARRASTRE, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO, RETENEDORES Y APLICACIÓN DE PINTURA	1,00	UN	\$ 245.111,40	\$ 46.571,17	\$ 291.682,57
20	REEMPLAZO DE CILINDRO SIS0*75-S	1,00	UN	\$ 494.271,35	\$ 93.911,56	\$ 588.182,91
21	REEMPLAZO DE CHUMACERA XLD PH205	1,00	UN	\$ 121.839,74	\$ 23.149,55	\$ 144.989,29
22	REEMPLAZO RESISTENCIAS (1CM DIAMETRO X 32 CM LARGO) 220V Y TERMOCUPLAS SELLADO VERTICAL	1,00	UN	\$ 236.555,66	\$ 44.945,57	\$ 281.501,23
23	REEMPLAZO RESISTENCIAS (1CM DIAMETRO X 25 CM LARGO) 220V Y TERMOCUPLAS SELLADO HORIZONTAL	1,00	UN	\$ 252.311,96	\$ 47.939,27	\$ 300.251,23
24	MANTENIMIENTO BANDA DE SALIDA (INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS Y DE LONA)	1,00	UN	\$ 1.358.940,26	\$ 258.198,65	\$ 1.617.138,91
25	REEMPLAZO KIT DE TIPOS (NÚMEROS)	1,00	UN	\$ 698.511,38	\$ 132.717,16	\$ 831.228,54
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIOS DE CABLES Y/O TORNILLERIA SI APLICA).	1,00	UN	\$ 669.761,43	\$ 127.254,67	\$ 797.016,10
27	REEMPLAZO MOTOR CARRO ALINEADOR BOLSA YN80 25 25W 220V 50/60Hz 0.35A 1300/1600r/min	1,00	UN	\$ 758.884,11	\$ 144.187,98	\$ 903.072,09
28	REEMPLAZO ACSERVOMOTOR MCDDT3520053 240V 4A 750W	1,00	UN	\$ 6.719.486,87	\$ 1.276.702,51	\$ 7.996.189,38
29	REEMPLAZO SERVO MOTOR Y DRIVE 1,5KW	1,00	UN	\$ 10.877.566,98	\$ 2.066.737,73	\$ 12.944.304,71
30	REEMPLAZO SENSOR DE MARCA R58	1,00	UN	\$ 1.493.361,37	\$ 283.738,66	\$ 1.777.100,03
31	REEMPLAZO SENSOR DE PROXIMIDAD SN04-N 10-30V	1,00	UN	\$ 466.663,66	\$ 88.666,09	\$ 555.329,75
32	REEMPLAZO CAJA REDUCTORA SISTEMA DE ARRASTRE	1,00	UN	\$ 2.305.470,30	\$ 438.039,36	\$ 2.743.509,66
33	REEMPLAZO DE MORDAZAS	1,00	UN	\$ 2.510.491,63	\$ 476.993,41	\$ 2.987.485,04
34	REEMPLAZO DE BISAGRA	1,00	UN	\$ 41.704,50	\$ 7.923,86	\$ 49.628,36
35	REEMPLAZO DE RACORES O TERMINALES NEUMATICAS REF. 6	1,00	UN	\$ 29.485,13	\$ 5.602,17	\$ 35.087,30
36	REEMPLAZO DE RACORES O TERMINALES NEUMATICAS REF. 8	1,00	UN	\$ 38.044,18	\$ 7.228,40	\$ 45.272,58
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA NEUMATICO CAMBIO DE MANGUERAS Y/O TORNILLERIA SI APLICA).	1,00	UN	\$ 898.898,31	\$ 170.790,68	\$ 1.069.688,99
38	REEMPLAZO EJES ACERO INOXIDABLE MORDAZA DE ARRASTRE	1,00	UN	\$ 1.946.994,93	\$ 369.929,04	\$ 2.316.923,97
39	REEMPLAZO RELEVADORES DE PROTECCION PLC	1,00	UN	\$ 2.430.097,72	\$ 461.718,57	\$ 2.891.816,29
40	REEMPLAZO DE ALMUADILLAS ENCARGADAS DE SACAR AIRE DE BOLSA	1,00	UN	\$ 608.727,87	\$ 115.658,30	\$ 724.386,17
41	REEMPLAZO DE ELECTROVALVULAS 5/2 CO	1,00	UN	\$ 1.870.964,51	\$ 355.483,26	\$ 2.226.447,77
42	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS LINEALES DE BOLAS	1,00	UN	\$ 210.617,34	\$ 40.017,29	\$ 250.634,63
43	REEMPLAZO DE EJE PASADOR PISTON MEDIDAS 69MMX14MM CON RANURAS Y PASADORES SEGER	1,00	UN	\$ 1.472.422,90	\$ 279.760,35	\$ 1.752.183,25
44	REEMPLAZO DE VALVULA SOLENOIDE MODELO MVSC-300-4E1	1,00	UN	\$ 621.533,61	\$ 118.091,39	\$ 739.625,00
45	REEMPLAZO DE TORNILLOS GRADUACION DE LA SOLENOIDE MODELO MVSC-300-4E1	1,00	UN	\$ 452.338,24	\$ 85.944,26	\$ 538.282,50
46	REEMPLAZO DE BRAZOS GIRATORIOS SISYEMA DE ARRASTRE DE BOLSA	1,00	UN	\$ 601.071,43	\$ 114.203,57	\$ 715.275,00
47	REEMPLAZO DE EJE SEGÚN MEDIDA SU FUNCION UNION DE BRAZO CON SISTEMA DE ARRASTRE DE BOLSA	1,00	UN	\$ 1.232.700,63	\$ 234.213,12	\$ 1.466.913,75
48	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS BRAZOS GIRATORIOS	1,00	UN	\$ 271.575,63	\$ 51.599,37	\$ 323.175,00

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 4 de 26

FECHA:

06

12

2024



49	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS CHUMACERA PH 205	1,00	UN	\$ 189.495,80	\$ 36.004,20	\$ 225.500,00
50	REEMPLAZO DE CHUMACERA PH 205	1,00	UN	\$ 198.970,59	\$ 37.804,41	\$ 236.775,00
51	REEMPLAZO DE REGULADOR DE PRESION	1,00	UN	\$ 299.495,80	\$ 56.904,20	\$ 356.400,00
52	REEMPLAZO DE CONECTOR NEUMATICO CON REGISTRO AIRE 6MM EN L	1,00	UN	\$ 146.006,30	\$ 27.741,20	\$ 173.747,50
53	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS 6003	1,00	UN	\$ 85.493,70	\$ 16.243,80	\$ 101.737,50
54	MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LA BASE DEL ROLLO (INCLUYE BARILLA ENROSCABLE DE GRADUACION)	1,00	UN	\$ 359.222,69	\$ 68.252,31	\$ 427.475,00
55	REEMPLAZO DE RODAMIENTO AXIAL EJES BRAZO DE GRADUACION DE MORDAZAS	1,00	UN	\$ 233.781,51	\$ 44.418,49	\$ 278.200,00
56	REEMPLAZO DE RODAMIENTO AXIAL EJE CILINDRO SI50*75-S	1,00	UN	\$ 237.983,19	\$ 45.216,81	\$ 283.200,00
57	REEMPLAZO DE BOBINA SOLENOIDE 24V	1,00	UN	\$ 468.298,32	\$ 88.976,68	\$ 557.275,00
58	REEMPLAZO DE RODAMIENTO RODILLO DE ARRASTRE DE BOLSA	1,00	UN	\$ 234.432,77	\$ 44.542,23	\$ 278.975,00
59	REEMPLAZO DE RODILLO DE ARRASTRE DE BOLSA SEGUN MUESTRA	1,00	UN	\$ 670.525,21	\$ 127.399,79	\$ 797.925,00
60	REEMPLAZO DE EJES DE GRADUACION MORDAZAS	1,00	UN	\$ 395.903,36	\$ 75.221,64	\$ 471.125,00
61	REEMPLAZO DE CONTROL DE TEMPERATURAS	1,00	UN	\$ 456.947,48	\$ 86.820,02	\$ 543.767,50
62	REEMPLAZO FUENTE 24V	1,00	UN	\$ 249.485,29	\$ 47.402,21	\$ 296.887,50
63	REEMPLAZO DE INTERRUPTOR ROTATIVO 4 POLOS ON/OFF	1,00	UN	\$ 217.794,12	\$ 41.380,88	\$ 259.175,00
64	REEMPLAZO DE BOTON DE APAGADO	1,00	UN	\$ 168.676,47	\$ 32.048,53	\$ 200.725,00
65	REEMPLAZO DE INTERRUPTOR GIRATORIO DE 22MM TIPO LLAVE 10A 660V	1,00	UN	\$ 137.584,03	\$ 26.140,97	\$ 163.725,00
66	REEMPLAZO DE INTERRUPTOR PULSADOR DE 22MM CON PILOTO VERDE 10A 660V	1,00	UN	\$ 143.592,44	\$ 27.282,56	\$ 170.875,00
67	REEMPLAZO DE CAPACITADOR CBB61 0.8mf-5% /500V AC 50/60HZ	1,00	UN	\$ 117.600,84	\$ 22.344,16	\$ 139.945,00
68	MANTENIMIENTO EN GENERAL DE MOTOR ELECTRICO YN80- 25/0.5HP	1,00	UN	\$ 580.966,39	\$ 110.383,61	\$ 691.350,00
69	REEMPLAZO DE POLEA EN ALUMINIO DIENTADA 3 PULGADAS	1,00	UN	\$ 287.016,81	\$ 54.533,19	\$ 341.550,00
70	REEMPLAZO DE CAPACITADOR DE RUIDO GT- 2200 AC DC250V 20A	1,00	UN	\$ 216.236,34	\$ 41.084,91	\$ 257.321,25
71	REEMPLAZO DE RELEVO ENTRADA 24-400CA/50ª DOS SALIDAS DE 32V	1,00	UN	\$ 156.008,40	\$ 29.641,60	\$ 185.650,00
72	REEMPLAZO DE RELEVO 24V	1,00	UN	\$ 148.025,21	\$ 28.124,79	\$ 176.150,00
73	REEMPLAZO DE BRAIKER 400V/ 6000A REFERENCIA DZ47C16	1,00	UN	\$ 135.514,71	\$ 25.747,79	\$ 161.262,50
74	REEMPLAZO DE PORTAFUSIBLES 10X38/500V/32A	1,00	UN	\$ 168.214,29	\$ 31.960,71	\$ 200.175,00
75	REEMPLAZO DE FUSIBLE 10X38/ 32A	1,00	UN	\$ 128.802,52	\$ 24.472,48	\$ 153.275,00
76	REEMPLAZO DE BORNERA ELECTRICA 1X1 CON ANCLAJE RIEL OMEGA	1,00	UN	\$ 56.638,66	\$ 10.761,34	\$ 67.400,00
77	REEMPLAZO FILTRO ZYH-EB-10A	1,00	UN	\$ 111.407,56	\$ 21.167,44	\$ 132.575,00
78	REEMPLAZO DE GUARDAMOTOR 220V/6A VARIABLE	1,00	UN	\$ 276.575,63	\$ 52.549,37	\$ 329.125,00
79	REEMPLAZO DE SWITH DE FIN CON INTERRUPTOR DE LIMITE XCK-P/ AC15-240V/3A	1,00	UN	\$ 353.781,51	\$ 67.218,49	\$ 421.000,00
80	REEMPLAZO DE TORNILLO SINFIN EN ACERO INOXIDABLE 304 PARA ALIMENTOS. MEDIAS APROXIMADAS. Largo 120 cm x 6 cm ancho x 5,6 cm distancia entre aletas x 1 cm ancho con punta enroscable, medladas aproximadas. Fabricación sobre muestra existente.	1,00	UN	\$ 5.350.210,08	\$ 1.016.539,92	\$ 6.366.750,00
81	REEMPLAZO TUBO FORMADOR: Diámetro externo 7 cm x 6 cm diámetro interno, con arandela ppara evitar goteo de producto y permitir sellado de bolsa, diámetro de sujecion 13 cm x 1/2 cm x 90 de largo, Fabricación sobre muestra existente.	1,00	UN	\$ 3.103.046,22	\$ 589.578,78	\$ 3.692.625,00
ITEM 2	Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo máquina empacadora Flow pack - Planta de panadería.					
1	SERVICIO DE LIMPIEZA, ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1,00	UN	\$ 315.515,36	\$ 59.947,92	\$ 375.463,28
2	REEMPLAZO DE MANIBELAS DE AJUSTE DE PASO	1,00	UN	\$ 165.165,15	\$ 31.381,38	\$ 196.546,53
3	AJUSTE DE LA CADENA DE PASO	1,00	UN	\$ 185.370,03	\$ 35.220,30	\$ 220.590,33
4	REEMPLAZO DE CUCHILLA MORDAZA CORTE	1,00	UN	\$ 281.540,54	\$ 53.492,70	\$ 335.033,24
5	AJUSTE DE EJES, RODILLOS Y POLEAS	1,00	UN	\$	\$ 46.325,59	\$ 280.144,50

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **5** de **26**

FECHA:

06

12

2024



				243.818,91		
6	REEMPLAZO TORNILLO AJUSTE DE MORDAZA	1,00	UN	\$ 53.226,62	\$ 10.113,06	\$ 63.339,68
7	REEMPLAZO DE PASADORES DE LA CADENA	1,00	UN	\$ 54.354,24	\$ 10.327,31	\$ 64.681,55
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BANDA TRANSPORTADORA	1,00	UN	\$ 543.249,90	\$ 103.217,48	\$ 646.467,38
9	REEMPLAZO PROTECTOR PLASTICO DE CADENA BANDA TRANSPORTADORA	1,00	UN	\$ 1.458.250,68	\$ 277.067,63	\$ 1.735.318,31
10	REEMPLAZO BANDA TRANSPORTADORA SALIDA DE MORDAZA	1,00	UN	\$ 841.048,57	\$ 159.799,23	\$ 1.000.847,80
11	REEMPLAZO DE SISTEMA ABRIR Y CERRAR MORDAZA	1,00	UN	\$ 255.587,99	\$ 48.561,72	\$ 304.149,71
12	REEMPLAZO DE BOTON DE ENCENDIDO	1,00	UN	\$ 132.962,19	\$ 25.262,82	\$ 158.225,01
13	REEMPLAZO DE BOTON DE APAGADO	1,00	UN	\$ 127.870,71	\$ 24.255,43	\$ 152.126,14
14	REEMPLAZO DE BOTON DE EMERGENCIA	1,00	UN	\$ 137.169,79	\$ 26.062,26	\$ 163.232,05
15	REEMPLAZO DE RESISTENCIAS DE TEMPERATURAS SELLADORA	1,00	UN	\$ 201.946,21	\$ 38.369,78	\$ 240.315,99
16	REEMPLAZO DE MORDAZAS	1,00	UN	\$ 1.703.757,77	\$ 323.713,98	\$ 2.027.471,75
17	REEMPLAZO PALANCAS AGARRE SELLADO	1,00	UN	\$ 717.678,71	\$ 136.358,96	\$ 854.037,67
18	REEMPLAZO GUAYAS DE ARRASTRE DE PAPEL	1,00	UN	\$ 209.220,77	\$ 39.751,95	\$ 248.972,72
19	REEMPLAZO DE RELEVOS DE 24V. ELECTRONICOS	1,00	UN	\$ 154.866,85	\$ 25.424,70	\$ 184.291,55
20	REEMPLAZO DE KIT DE FECHADOR	1,00	UN	\$ 638.048,08	\$ 121.229,13	\$ 759.277,21
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MOTOR, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS Y APLICACION DE PINTURA	1,00	UN	\$ 443.077,04	\$ 84.184,64	\$ 527.261,68
22	REEMPLAZO RESORTES DE CIERRE DE MORDAZAS	1,00	UN	\$ 79.665,67	\$ 15.136,48	\$ 94.802,15
23	REEMPLAZO DE CUCHILLAS DE CORTE	1,00	UN	\$ 227.731,92	\$ 43.269,06	\$ 271.000,98
24	REEMPLAZO DE CHUMACERA	1,00	UN	\$ 148.814,40	\$ 28.274,74	\$ 177.089,14
25	REEMPLAZO CABLE ENCAUCHADO DE 4 HILOS CON SU RESPECTIVO CONECTOR INDUSTRIAL	1,00	UN	\$ 158.052,54	\$ 30.029,98	\$ 188.082,52
26	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS RODILLOS DE ARRASTRE BOLGA SEGUN REFERENCIA EXISTENTE	1,00	UN	\$ 116.369,44	\$ 22.110,19	\$ 138.479,63
27	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS DE BANDA QUIEN RECIBE EL PAN SEGUN REFERENCIA EXISTENTE	1,00	UN	\$ 133.286,26	\$ 25.324,39	\$ 158.610,65
28	REEMPLAZO DE RODAMIENTO SISTEMA DE MORDAZAS SEGUN REFERENCIA EXISTENTE	1,00	UN	\$ 137.048,44	\$ 26.039,20	\$ 163.087,64
29	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS BANDA ALIMENTADORA DE PAN SEGUN REFERENCIA EXISTENTES	1,00	UN	\$ 153.182,18	\$ 29.104,61	\$ 182.286,79
30	FABRICACION DE BASES CON TORNILLO DE 2 PULGADAS DE DIAMETRO GRADUABLE, Y LLANTAS EN GOMA DE 6 PULGADAS CON CAPACIDAD DE 500 KG PARA SU DESPLAZAMIENTO CONSERVANDO ALTURA ACTUAL DE TRABAJO PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	1,00	UN	\$ 854.141,66	\$ 162.286,92	\$ 1.016.428,58
31	REEMPLAZO DE TOMA INDUSTRIAL AEREA MACHO-HEMBRA 4 ENTRADAS 220V/ 20A	1,00	UN	\$ 198.487,39	\$ 37.712,61	\$ 236.200,00
32	REEMPLAZO DE PIÑON DOBLE CON PASO DE CADENA SIMPLE SEGUN MUESTRA	1,00	UN	\$ 600.329,83	\$ 114.062,67	\$ 714.392,50
33	REEMPLAZO DE PIÑONERIA DEL SISTEMA MECANICO SEGUN MUESTRA PARA PASO DE CADENA SIMPLE TOTAL 8 UNIDADES	1,00	UN	\$ 2.009.149,16	\$ 381.738,34	\$ 2.390.887,50
34	REEMPLAZO DE CADENA PASO 40 X METRO	1,00	UN	\$ 352.731,09	\$ 67.018,91	\$ 419.750,00
ITEM 3	Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo Maquina Rotuladora Manual Eléctrica Procesadora de Café					
1	SERVICIO DE ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1,00	UN	\$ 142.604,25	\$ 27.094,81	\$ 169.699,06
2	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	1,00	UN	\$ 160.323,77	\$ 30.461,52	\$ 190.785,29
3	REEMPLAZO CABLE ENCAUCHADO 5MTS DE LARGO CON SU RESPECTIVO ENCHUFE	1,00	UN	\$ 107.912,06	\$ 20.503,29	\$ 128.415,35
4	REEMPLAZO DE CONTROLADOR DIGITAL DE TEMPERATURA	1,00	UN	\$ 225.052,71	\$ 42.760,01	\$ 267.812,72
5	REEMPLAZO KIT DE TIPGS (NÚMEROS)	1,00	UN	\$ 276.501,50	\$ 52.535,28	\$ 329.036,78
6	REEMPLAZO SOPORTE PARA TIPOS PARA SER USADO DE FORMA MANUAL	1,00	UN	\$ 411.425,34	\$ 78.170,82	\$ 489.596,16
7	REEMPLAZO KIT DE TIPGS (LETRAS)	1,00	UN	\$ 274.757,27	\$ 52.203,88	\$ 326.961,15
8	REEMPLAZO DE FUSIBLE DE 2 AMPERIOS	1,00	UN	\$ 9.352,03	\$ 1.776,88	\$ 11.128,91

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 6 de 26	
		FECHA:	06	12	2024
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>					

9	REEMPLAZO RODILLOS DE INSTALACIÓN DE CINTA TERMICA	1,00	UN	\$ 471.251,16	\$ 89.537,72	\$ 560.788,88
10	REEMPLAZO BOTON DE ENCENDIDO	1,00	UN	\$ 152.911,20	\$ 29.053,13	\$ 181.964,33
11	REEMPLAZO KIT DE RESORTES	1,00	UN	\$ 29.952,74	\$ 5.691,02	\$ 35.643,78
12	REEMPLAZO BANDA DE ARRASTRE DE LOS RODILLOS	1,00	UN	\$ 110.649,97	\$ 21.023,49	\$ 131.673,46
13	REEMPLAZO DE TORNILLERIA	1,00	UN	\$ 41.450,90	\$ 7.875,67	\$ 49.326,57
ÍTEM 4	Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo selladoras manuales de Raciones de Campaña					
1	SERVICIO DE LIMPIEZA,ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1,00	UN	\$ 172.391,36	\$ 32.754,36	\$ 205.145,72
2	REEMPLAZO CABLE ENCAUCHETADO CON SU RESPECTIVO ENCHUFE	1,00	UN	\$ 124.481,69	\$ 23.651,52	\$ 148.133,21
3	REEMPLAZO RESISTENCIAS	1,00	UN	\$ 927.481,83	\$ 176.221,55	\$ 1.103.703,38
4	REEMPLAZO TIRA DE AJUSTE DE SILICONA	1,00	UN	\$ 49.078,18	\$ 9.324,85	\$ 58.403,03
5	REEMPLAZO DE PEDAL	1,00	UN	\$ 190.750,56	\$ 36.242,61	\$ 226.993,17
6	REEMPLAZO MORDAZAS TEFLONADOS	1,00	UN	\$ 388.161,79	\$ 73.750,74	\$ 461.912,53
7	REEMPLAZO PERILLA DE TEMPERATURA	1,00	UN	\$ 62.741,54	\$ 11.920,89	\$ 74.662,43

NOTA: ITEMS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS

Que estará sujeta a la siguiente apropiación presupuestal:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5º NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR INCLUIDO IVA
Dirección de Producción	A-05-01-02-008-007-	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	\$25.000.000,00

NOTA: El contratista presenta los siguientes códigos en el RUT:

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exógena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor por las entregas realizadas a corte mensual, dentro de los TREINTA (30) días siguientes contados a partir de la fecha en la que se emita el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La Unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 <small>Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Defensa</small>
		VERSIÓN No. 02		Página 7 de 26		
		FECHA:	06	12	2024	

que haya lugar; y radicación de los siguientes documentos: Factura Comercial que contenga lo estipulado. En el artículo 617 del Estatuto Tributario o la norma que la complemente, modifique o sustituya.

6.1 Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor y representante del CONTRATISTA.

6.2 Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.

6.3 Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

6.4 Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura

6.5 El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social: DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS
- Número de Nit: 901144306-5
- Entidad Financiera: Davivienda
- Número de Cuenta: 475800048005
- Tipo de cuenta (Ahorros o Corriente): Ahorros

6.6 Informe de Supervisión

Nota 1: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 2: De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

NOTA 3: Si los documentos para el pago no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la entidad, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones se hayan cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

7. GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 8 de 26
		FECHA: 06	12
			

7.1. Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y cuatro (4) meses más

7.2. Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

7.3. Suficiencia de la garantía de calidad de los servicios suministrados: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y doce (12) meses más. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

7.4. Suficiencia de la garantía de calidad de los bienes / repuestos suministrados: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y doce (12) meses más. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

7.5. Responsabilidad civil extracontractual: por un valor equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

EL CONTRATISTA, debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

El **CONTRATISTA,** se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando estos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGISTICA,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

El **CONTRATISTA,** una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento se obliga a obtener la ampliación de la garantía, su renovación, restablecer su valor u otorgar una nueva que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de lo contrario la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** podrá declarar la caducidad del mismo.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA** debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el **CONTRATISTA** incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

En todo caso **EL CONTRATISTA** al momento de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que surjan con ocasión de la celebración del presente contrato mediante cualquiera de los instrumentos de cobertura del riesgo, deberá dar cumplimiento a lo reglado para cada uno de ellos en la Sección 3, Subsección 1, del Decreto 1082 de 2015.

8. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas y las Obligaciones del **CONTRATISTA** de la Contratación de mínima cuantía No. 002-140-2025 tal como se registra a continuación.

8.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Constituir las garantías exigibles durante la etapa contractual del presente proceso.

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p>ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	CÓDIGO: CT-FO-16			 <p>Grupo Social y Ambiental de la Defensa</p>
		VERSIÓN No. 02		Página 9 de 26	
		FECHA:	06	12	

2. Mantener vigente durante la ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil extracontractual allegada.
3. Proveer a su costo los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del presente proceso
4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente proceso
5. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente proceso
6. De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACIÓN
7. No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
8. Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
9. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
11. Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II
12. Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.
13. Suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el Link <https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm>
14. De conformidad con el Decreto 052 del 12 de enero de 2017, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículo 2.2.4.637, el cual establece: Transición. Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1º. De junio de 2017, por tal motivo es obligatorio del CONTRATISTA dar cumplimiento a partir de esta fecha al MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES implementado por la Entidad, sin embargo el CONTRATISTA propenderá a partir de la firma del presente contrato por el desarrollo de actividades relacionadas con el programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, con el fin de garantizar la protección y cuidado del personal necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista en acuerdo con el supervisor del contrato deberá realizar una visita de inspección previa con el fin de identificar las actividades a realizar y definir el cronograma de ejecución de acuerdo con el plazo de ejecución del objeto contractual.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 10 de 26
		FECHA: 06	12 2024
			

2. Elaborar informe de diagnóstico preliminar a intervención de los equipos, en acuerdo con el supervisor del contrato, donde se indicará, evidencia de su estado, funcionamiento y posibles mejoras requeridas para optimizar su uso o corregir defectos por su trabajo. Este deberá presentarse debidamente firmado dentro de los cinco (05) días siguientes a la visita de diagnóstico
3. Actualizar hojas de vida de cada equipo incluyendo actividades ejecutadas. Estos deberán presentarse dentro de los cinco (05) días anteriores al recibo a satisfacción
4. Presentar informe final de las actividades por cada equipo intervenido; indicando la labor realizada, los productos aplicados, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control, entre otras observaciones, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato, dentro de los dos (02) días anteriores al recibo a satisfacción.
5. El contratista debe dar cumplimiento a todas las actividades descritas en el cronograma, realizado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato
6. Todos y cada uno de los productos, así como todas las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el contratista y deben estar acordes con lo requerido por las entidades reguladoras y las actividades a ejecutar.
7. Debe encargarse del traslado de equipos, herramientas, personal y productos a emplear hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato
8. Debe presentar informe final a la Dirección de producción de las actividades realizadas; indicando la labor ejecutada, los repuestos utilizados, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control, entre otras.
9. Debe cumplir con un Protocolo Ambiental y de manejo de residuos y sustancias ajenas al proceso productivo, que abarca desde su generación hasta la disposición final y que comprende hacer uso total de las sustancias referenciadas, trasladadas a las áreas de la ALFM, evitando su vertimiento. No depositar, ni almacenar en las áreas de la entidad sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior las instalaciones de la ALFM. Todos los materiales utilizados en las instalaciones y repuestos a desechar, deben estar a cargo del contratista.
10. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato, además del cronograma inicial.

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Producción, nombrado mediante auto de nombramiento de supervisor y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO - LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuercos</small>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 11 de 26
		FECHA:	06	12



Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 0050 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 12 de 26
		FECHA: 06	12 2024
			

15. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 0050 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			 <small>Ejército Nacional y Armada de la Defensa</small>
		VERSIÓN No. 02		Página 13 de 26	
		FECHA:	06	12	

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 140 de la Ley 1563/12.

22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 14 de 26	
		FECHA:	06	12
				

a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

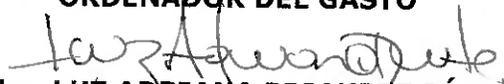
25.2. Registro presupuestal.

25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

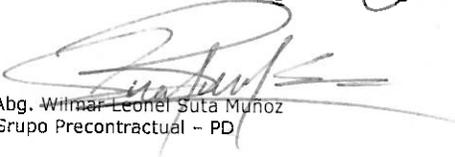
Atentamente,

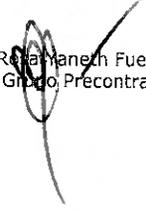
ORDENADOR DEL GASTO


Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ

Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares


 Elaboró: Abg. Daniel Arévalo R.
 Grupo Precontractual – TASD


 Abg. Wilmar Leonel Suta Muñoz
 Grupo Precontractual – PD


 Revisó: Abg. Rina Maneth Fuentes Morera
 Coordinadora Grupo Precontractual

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **15** de **26**

FECHA:

06

12

2024



ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La determinación de las especificaciones técnicas de las empacadoras de la Dirección de Producción, son las establecidas y detalladas en el siguiente cuadro:

ITEM 1		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo de la máquina empacadora de café	1	UNIDAD
No.	SUBITEM (PARTES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	REEMPLAZO DE UNIDAD FRL Y MANTENIMIENTO GENERAL A SISTEMA NEUMATICO (VERIFICACION, LUBRICACION Y REEMPLAZO DE ELEMENTOS QUE SE EVIDENCIE DURANTE LA INSPECCION)	1	UNIDAD
2	SERVICIO DE LIMPIEZA Y LUBRICACION A TODO COSTO (Verificación, lubricación y mejorado de niveles en caso de requerirlo)	1	UNIDAD
3	REEMPLAZO PANTALLA HMI - PROGRAMADA	1	UNIDAD
4	REEMPLAZO CUCHILLA DE CORTE HORIZONTAL	1	UNIDAD
5	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE T10X360X25	1	UNIDAD
6	REEMPLAZO POLEAS SISTEMA DE TRACCIÓN (SET COMPLETO)	1	UNIDAD
7	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE 90XL	1	UNIDAD
8	REEMPLAZO PANTALLA HMI DEL DOSIFICADOR - PROGRAMADA	1	UNIDAD
9	REEMPLAZO CORREAS DE ARRASTRE 150L	1	UNIDAD
10	REEMPLAZO SENSOR DE AJUSTE INDICADOR DE LLENADO	1	UNIDAD
11	REEMPLAZO FRENO BOBINA	1	UNIDAD
12	REEMPLAZO KIT DE ARRASTRE - FECHADOR	1	UNIDAD
13	REEMPLAZO RESISTENCIA 100W 220V	1	UNIDAD
14	REEMPLAZO SUMINISTRO RODAMIENTOS SISTEMA DE TRACCIÓN	1	UNIDAD
15	REEMPLAZO DE MOTOR MODELO MDMA152P1G DE 200V, 9.4 A, 2000 RPM	1	UNIDAD
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERVOMOTOR CON VARIADOR, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA	1	SERVICIO
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR Y CAJA REDUCTORA CON CAMBIO VALBULINA DEL MEZCLADOR DEL DOSIFICADOR, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA.	1	SERVICIO
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTO Y CAJA REDUCTORA 1HP DE BANDA TRANSPORTADORA, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO, CAMBIO DE VALBULINA Y	1	SERVICIO

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 16 de 26
		FECHA: 06	12
			 <p>Grupo Militar y Profesional de la Defensa</p>

	APLICACIÓN DE PINTURA		
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR 1HP Y CAJA REDUCTORA CON CAMBIO VALBULINA DEL ALIMENTADOR DE PRODUCTO (SINFÍN), INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA.	1	SERVICIO
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR 0.5HP DE ARRASTRE DE BOLSA, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA, INCLUYE CAJA REDUCTORA DE BRAZOS DE ARRASTRE, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTO, RETENEDORES Y APLICACIÓN DE PINTURA	1	SERVICIO
21	REEMPLAZO DE CILINDRO SI50*75-S	1	UNIDAD
22	REEMPLAZO DE CHUMACERA XLD PH205	1	UNIDAD
23	REEMPLAZO RESISTENCIAS (1CM DIAMETRO X 32 CM LARGO) 220V Y TERMOCUPLAS SELLADO VERTICAL	1	UNIDAD
24	REEMPLAZO RESISTENCIAS (1CM DIAMETRO X 25 CM LARGO) 220V Y TERMOCUPLAS SELLADO HORIZONTAL	1	UNIDAD
25	MANTENIMIENTO BANDA DE SALIDA (INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS Y DE LONA)	1	UNIDAD
26	REEMPLAZO KIT DE TIPOS (NÚMEROS)	1	UNIDAD
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA ELECTRICO, INCLUYE CAMBIOS DE CABLES Y/O TORNILLERIA SI APLICA).DEMARCAION DE LAS UNIDADES ELECTRICAS Y SEÑALES DE SEGURIDAD	1	SERVICIO
28	REEMPLAZO MOTOR CARRO ALINEADOR BOLSA YN80 – 25 25W 220V 50/60Hz 0.35A 1300/1600r/min	1	UNIDAD
29	REEMPLAZO ACSERVOMOTOR MCDT3520053 240V 4A 750W	1	UNIDAD
30	REEMPLAZO SERVO MOTOR Y DRIVE 1,5KW	1	UNIDAD
31	REEMPLAZO SENSOR DE MARCA R58	1	UNIDAD
32	REEMPLAZO SENSOR DE PROXIMIDAD SN04-N 10-30V	1	UNIDAD
33	REEMPLAZO CAJA REDUCTORA SISTEMA DE ARRASTRE	1	UNIDAD
34	REEMPLAZO DE MORDAZAS	1	UNIDAD
35	REEMPLAZO DE BISAGRA	1	UNIDAD
36	REEMPLAZO DE RACORES O TERMINALES NEUMATICAS REF. 6	1	UNIDAD
37	REEMPLAZO DE RACORES O TERMINALES NEUMATICAS REF. 8	1	UNIDAD
38	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA NEUMATICO CAMBIO DE MANGUERAS Y/O TORNILLERIA SI APLICA).	1	SERVICIO
39	REEMPLAZO EJES ACERO INOXIDABLE MORDAZA DE ARRASTRE	1	UNIDAD

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **17** de **26**

FECHA:

06

12

2024



40	REEMPLAZO RELEVADORES DE PROTECCION PLC	1	UNIDAD
41	REEMPLAZO DE ALMUADILLAS ENCARGADAS DE SACAR AIRE DE BOLSA	1	UNIDAD
42	REEMPLAZO DE ELECTROVALVULAS 5/2 CON RELEVO 24 VOLTIOS	1	UNIDAD
43	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS LINEALES DE BOLAS	2	UNIDAD
44	REEMPLAZO DE EJE PASADOR PISTON MEDIDAS 69MMX14MM CON RANURAS Y PIN SEGER	1	UNIDAD
45	REEMPLAZO DE VALVULA SOLENOIDE MODELO MVSC-300-4E1	1	UNIDAD
46	REEMPLAZO DE TORNILLOS GRADUACION DE LA SOLENOIDE MODELO MVSC-300-4E1	2	UNIDAD
47	REEMPLAZO DE BRAZOS GIRATORIOS SISTEMA DE ARRASTRE DE BOLSA	2	UNIDAD
48	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS BRAZO DE ACCIONAMIENTO DE LAS MORDAZAS CHUMACERA PH 205	2	UNIDAD
49	REEMPLAZO DE EJE SEGÚN MEDIDA (FUNCION UNION DE BRAZO CON SISTEMA DE ARRASTRE DE BOLSA)	2	UNIDAD
50	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS BRAZOS GIRATORIOS	2	UNIDAD
51	REEMPLAZO DE CHUMACERA PH 205	2	UNIDAD
52	REEMPLAZO DE ACOUPLE DEL EJE DEL SERVOMOTOR DRIVER	1	UNIDAD
53	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS DE CARGA AXIAL DE LA BASE DEL TRONILLO DOSIFICADOR	2	UNIDAD
54	REEMPLAZO DE REGULADOR DE PRESION DE 0 A 6 BAR.	1	UNIDAD
55	REEMPLAZO DE CONECTOR NEUMATICO CON REGISTRO AIRE 6mm EN L	1	UNIDAD
56	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS 6003	1	UNIDAD
57	MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LA BASE DEL ROLLO (INCLUYE BARILLA ENROSCABLE DE GRADUACION)	1	UNIDAD
58	REEMPLAZO TORNILLO SINFIN EN ACERO INOXIDABLE DE LA CAMISA DE EMPAQUE DE LIBRA	1	UNIDAD
59	REEMPLAZO DE RODAMIENTO AXIAL EJE CILINDRO SI50*75-S	1	UNIDAD
60	REEMPLAZO DE BOBINA SOLENOIDE 24V	1	UNIDAD
61	REEMPLAZO DE RODAMIENTO RODILLO DE ARRASTRE DE BOLSA	1	UNIDAD
62	REEMPLAZO DE RODILLO DE ARRASTRE DE BOLSA SEGÚN MUESTRA	1	UNIDAD

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 18 de 26
		FECHA:	06 12 2024
		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>	

63	REEMPLAZO DE EJES DE GRADUACION MORDAZAS	1	UNIDAD
64	REEMPLAZO DE CONTROL DE TEMPERATURAS	1	UNIDAD
65	REEMPLAZO FUENTE 24V	1	UNIDAD
66	REEMPLAZO DE INTERRUPTOR ROTATIVO 4 POLOS ON/OFF	1	UNIDAD
67	REEMPLAZO DE BOTON DE PARE	1	UNIDAD
68	REEMPLAZO DE INTERUPTOR GIRATORIO DE 22MM TIPO LLAVE 10A 660V	1	UNIDAD
69	REEMPLAZO DE INTERUPTOR PULSADOR DE 22MM CON PILOTO VERDE 10A 660V	1	UNIDAD
70	REEMPLAZO DE CAPACITADOR CBB61 0.8mf-5% /500V AC 50/60HZ	1	UNIDAD
71	MANTENIMIENTO EN GENERAL DE MOTOR ELECTRICO YN80- 25/0.5HP	1	UNIDAD
72	REEMPLAZO DE POLEA EN ALUMINIO DIENTADA 3"	1	UNIDAD
73	REEMPLAZO DE CAPACITADOR DE RUIDO GT- 2200 AC DC250V 20A	1	UNIDAD
74	REEMPLAZO DE RELEVO ENTRADA 24-400CA/50A DOS SALIDAS DE 32V	1	UNIDAD
75	REEMPLAZO DE RELEVO 24V	1	UNIDAD
76	REEMPLAZO DE BRAIKER 400V/ 6000A REFERENCIA DZ47C16	1	UNIDAD
77	REEMPLAZO DE PORTAFUSIBLES 10X38/500V/32A	1	UNIDAD
78	REEMPLAZO DE FUSIBLE 10X38/ 32A	1	UNIDAD
79	REEMPLAZO DE BORNERA ELÉCTRICA 1X1 CON ANCLAJE RIEL OMEGA	1	UNIDAD
80	REEMPLAZO FILTRO ZYH-EB-10A	1	UNIDAD
81	REEMPLAZO DE GUARDAMOTOR 220V/6A VARIABLE	1	UNIDAD
82	REEMPLAZO DE SWITH DE FIN CON INTERRUPTOR DE LIMITE XCK-P/ AC15-240V/3A	1	UNIDAD
83	REEMPLAZO DE TORNILLO SINFÍN EN ACERO INOXIDABLE 304 PARA ALIMENTOS. MEDIAS APROXIMADAS. Largo 120 cm x 6 cm ancho x 5,6 cm distancia entre aletas x 1 cm ancho con punta enroscable, mediadas aproximadas. Fabricación sobre muestra existente.	1	UNIDAD
84	REEMPLAZO TUBO FORMADOR: Diámetro externo 7 cm x 6 cm diámetro interno, con arandela para evitar goteo de producto y permitir sellado de bolsa, diámetro de sujeción 13 cm x 1/2 cm x 90 de largo, Fabricación sobre muestra existente.	1	UNIDAD
ITEM 2		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo máquina empacadora Flow pack - Planta de panadería.	1	UNIDAD
No.	SUBITEM (PARTES)	CANTIDAD	UNIDAD DE

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **19** de **26**

FECHA:

06

12

2024



			MEDIDA
1	SERVICIO DE LIMPIEZA, ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1	SERVICIO
2	REEMPLAZO DE MANIBELAS DE AJUSTE DE PASO	1	UNIDAD
3	AJUSTE DE LA CADENA DE PASO	1	SERVICIO
4	REEMPLAZO DE CUCHILLA MORDAZA CORTE	1	UNIDAD
5	AJUSTE DE EJES, RODILLOS Y POLEAS	1	UNIDAD
6	REEMPLAZO TORNILLO AJUSTE DE MORDAZA	1	UNIDAD
7	REEEMPLAZO DE PASADORES DE LA CADENA	1	UNIDAD
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BANDA TRANSPORTADORA	1	UNIDAD
9	REEMPLAZO PROTECTOR PLASTICO DE CADENA BANDA TRANSPORTADORA	1	UNIDAD
10	REEMPLAZO BANDA TRANSPORTADORA SALIDA DE MORDAZA	1	UNIDAD
11	REEMPLAZO DE SISTEMA ABRIR Y CERRAR MORDAZA	1	UNIDAD
12	REEMPLAZO DE BOTON DE ENCENDIDO	1	UNIDAD
13	REEMPLAZO DE BOTON DE APAGADO	1	UNIDAD
14	REEMPLAZO DE BOTON DE EMERGENCIA	1	UNIDAD
15	REEMPLAZO DE RESISTENCIAS DE TEMPERATURAS SELLADORA	1	UNIDAD
16	REEMPLAZO DE MORDAZAS	1	UNIDAD
17	REEMPLAZO PALANCAS AGARRE SELLADO	1	UNIDAD
18	REEMPLAZO GUAYAS DE ARRASTRE DE PAPEL	1	UNIDAD
19	REEMPLAZO DE RELEVOS DE 24V. ELECTRONICOS	1	UNIDAD
20	REEMPLAZO DE KIT DE FECHADOR	1	UNIDAD
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MOTOR, INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS Y APLICACIÓN DE PINTURA	1	UNIDAD
22	REEMPLAZO RESORTES DE CIERRE DE MORDAZAS	1	UNIDAD
23	REEMPLAZO DE CUCHILLAS DE CORTE	1	UNIDAD
24	REEMPLAZO DE CHUMACERA	1	UNIDAD
25	REEMPLAZO CABLE RENCAUCHUTADO DE 4 HILOS CON SU RESPECTIVO CONECTOR INDUSTRIAL	1	MT
26	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS RODILLOS DE ARRASTRE BOLSA SEGÚN REFERENCIA EXISTENTE	8	UNIDAD

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **20** de **26**

FECHA:

06

12

2024



27	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS DE BANDA QUE RECIBE EL PAN SEGÚN REFERENCIA EXISTENTE	8	UNIDAD
28	REEMPLAZO DE RODAMIENTO SISTEMA DE MORDAZAS SEGÚN REFERENCIA EXISTENTE	4	UNIDAD
29	REEMPLAZO DE RODAMIENTOS BANDA ALIMENTADORA DE PAN SEGÚN REFERENCIA EXISTENTES	4	UNIDAD
30	FABRICACION DE BASES CON TORNILLO DE 2" DIAMETRO GRADUABLE, Y LLANTAS EN GOMA DE 6" CON CAPACIDAD DE 500 KG PARA SU DESPLAZAMIENTO CONSERVANDO ALTURA ACTUAL DE TRABAJO PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	1	UNIDAD
31	REEMPLAZO DE TOMA INDUSTRIAL AEREA MACHO-HEMBRA 4 ENTRADAS 220V/ 20A	2	UNIDAD
32	REEMPLAZO DE PIÑO DOBLE CON PASO DE CADENA SIMPLE SEGÚN MUESTRA	2	UNIDAD
33	REEMPLAZO DE PIÑONERIA DEL SISTEMA MECANICO SEGÚN MUESTRA PARA PASO DE CADENA SIMPLE.	8	UNIDAD
34	REEMPLAZO DE CADENA PASO 40 X METRO	1	UNIDAD
ITEM 3		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo Maquina Rotuladora Manual Eléctrica – Procesadora de Café		1	UNIDAD
No.	SUBITEM (PARTES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE ENGRASE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1	SERVICIO
2	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL	1	SERVICIO
3	REEMPLAZO CABLE ENCAUCHETADO 5MTS DE LARGO CON SU RESPECTIVO ENCHUFE	1	UNIDAD
4	REEMPLAZO DE CONTROLADOR DIGITAL DE TEMPERATURA	1	UNIDAD
5	REEMPLAZO KIT DE TIPOS (NÚMEROS)	1	UNIDAD
6	REEMPLAZO SOPORTE PARA TIPOS PARA SER USADO DE FORMA MANUAL	1	UNIDAD
7	REEMPLAZO KIT DE TIPOS (LETRAS)	1	UNIDAD
8	REEMPLAZO DE FUSIBLE DE 2 AMPERIOS	1	UNIDAD
9	REEMPLAZO RODILLOS DE INSTALACIÓN DE CINTA TERMICA	1	UNIDAD
10	REEMPLAZO BOTON DE ENCENDIDO	1	UNIDAD
11	REEMPLAZO KIT DE RESORTES	1	UNIDAD
12	REEMPLAZO BANDA DE ARRASTRE DE LOS RODILLOS SEGÚN MUESTRA APROXIM. 20X40 CM	1	UNIDAD

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **21** de **26**

FECHA:

06

12

2024



13	REEMPLAZO DE TORNILLERIA EN GENERAL SEGÚN MUESTRAS	30	UNIDAD
ITEM 4		7	UNIDAD
Servicio mantenimiento preventivo y/o correctivo selladoras manuales de Raciones de Campaña			
No.	SUBITEM (PARTES)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE LIMPIEZA, AJUSTE Y LUBRICACION GENERAL A TODO COSTO	1	SERVICIO
2	REEMPLAZO CABLE ENCAUCHETADO CON SU RESPECTIVO ENCHUFE	1	UNIDAD
3	REEMPLAZO RESISTENCIA	1	UNIDAD
4	REEMPLAZO TIRA DE AJUSTE DE SILICONA	1	UNIDAD
5	REEMPLAZO DE PEDAL	1	UNIDAD
6	REEMPLAZO MORDAZAS TEFLONADOS	1	UNIDAD
7	REEMPLAZO PERILLA DE TEMPERATURA	1	UNIDAD

- El contratista presentó en su oferta el valor de mano de obra por cada ítem señalado.
- El mantenimiento preventivo deberá incluir en su precio, repuestos que por su bajo valor económico no genera gastos adicionales, como tuercas, tornillos, arandelas, etc. ya que se consideran propios del mantenimiento preventivo que por su ciclo de vida útil no les permita seguir siendo usados.
- Todos los costos directos e indirectos que se consideren para el cumplimiento del objeto contractual, tales como (transporte, insumos, materiales, herramientas, etc.) estarán a cargo del contratista.
- El contratista estará en capacidad de realizar cualquier mantenimiento y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramientas que permita atender las necesidades, los repuestos deberán garantizar que son originales de la marca de cada equipo, no se aceptaran re manufacturados ni genéricos.
- Se podrán requerir otros servicios o repuestos diferentes a los relacionados en el anterior listado, por lo que podrán ser incluidos previo estudio y análisis del mercado, incluyendo mínimo 3 cotizaciones, esta condición estará sujeta a aprobación del ordenador del gasto y supervisor del contrato.
- El contratista no superó los valores de referencia que se publican en el estudio de mercado.

Incluye los siguientes documentos:

- Informe previo a la ejecución del contrato donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada en cada equipo y solución propuesta.
 - El contratista debe presentar el cronograma de la prestación de los servicios requeridos que será coordinada con el supervisor del contrato, para lo cual se dejará constancia del cumplimiento, mediante reunión inicial por escrito.
 - Informe mensual de los mantenimientos realizados.
 - Certificaciones del fabricante a equipos nuevos.
 - Servicio técnico ágil ante paradas o averías repentinas de los equipos.
- Dar cumplimiento a la Resolución No. 1409 de 2012

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 22 de 26	
		FECHA:	06	12
				

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Certificación de garantía técnica: El contratista presentó certificación donde ofrece una garantía para los servicios prestados y la calidad de los suministros empleados en los mismos, por un término de doce (12) meses, contados a partir de la terminación del contrato.

Certificado de Repuestos y puesta en funcionamiento: el contratista presentó certificación donde manifieste que los repuestos y elementos que utilizara para la prestación del objeto contractual, son de características y especificaciones técnicas iguales o superiores de los instalados originalmente en la maquina o equipo, sin que esto implique un costo adicional para la ALFM. De la misma manera garantizará el funcionamiento en pleno, de los equipos incluidos en el mencionado proceso, mediante el servicio técnico necesario durante la operación normal de la producción de café

Certificado Prestación de Servicios: el contratista presentó certificación donde manifieste que prestará los servicios requeridos en cantidad, calidad y condiciones establecidas en el presente objeto contractual, cumpliendo los requerimientos normativos de seguridad y salud en el trabajo.

Certificación de sede en Bogotá o Municipio aledaño: El contratista presentó junto con la oferta una certificación firmada por el representante legal, donde certifique que tiene sede en Bogotá o en municipios aledaños (Cota, Chía, Funza, Mosquera, entre otros), ofreciendo cobertura en el tiempo y necesidad requerida por la entidad, para servicios de carácter urgente con el fin de no afectar la producción de la planta.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

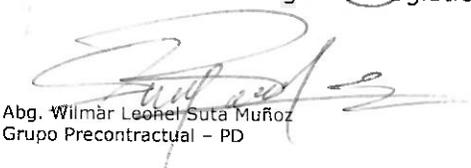
Resolución 2674 de 2013	Establece los requisitos sanitarios que se deben cumplir en donde se procesan alimentos.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 683 de 2012	Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.
Resolución 4142 de 2012	Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos metálicos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional.

ORDENADOR DEL GASTO


Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ

Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares


 Elaboró: Abg. Daniel Arévalo R.
 Grupo Precontractual – TASD


 Abg. Wilmar Leonel Suta Muñoz
 Grupo Precontractual – PD


 Revisó: Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
 Coordinadora Grupo Precontractual



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **23** de **26**

FECHA:

06

12

2024



ANEXO 2. MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

N	N1	Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
															Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	General	General	General	Interno	Planeación	financiero	Deficiente estructuración financiera	Aumento de costos o declaración desierta del proceso	2	4	6	Alto	estructurador	Análisis y estudio detallado del mercado	2	2	4	bajo	Si	Estructurador	Estudios Previos	Adjudicación	Estudio del comportamiento del mercado - cotizaciones	Etapa precontractual
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el cronograma del servicio a prestar	Incumplimiento en el plan de producción - Parada de planta	1	1	2	Bajo	Contratista y Supervisor	Seguimiento al cronograma de mantenimiento	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Adjudicación	Ejecución del contrato	Seguimiento y control del cronograma establecido	Diario

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **24** de **26**

FECHA:

06

12

2024



5	4	3
Específico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	operacional
Incumpliendo en los plazos de ejecución del contrato	Deficiencia en la calidad de los servicios suministrados	Servicios no cumplen con las especificaciones técnicas descritas
Ampliación de la ejecución de entrega de los equipos	Mala calidad del servicio	Incumplimiento en la entrega del servicio
2	1	1
4	1	1
6	2	2
Alto	Bajo	Moderado
Contratista	Supervisor	Contratista
Pruebas y funcionamiento	Control de los servicios prestados	Comprobación de actividades a ejecutar antes de prestar el servicio
2	1	1
2	1	1
4	2	2
Bajo	Bajo	bajo
Si	Si	si
Supervisor	Supervisor	supervisor
Adjudicación	Adjudicación	Ejecución
Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato
Informe de supervisión	Realiza seguimiento de calidad y funcionamiento	Seguimiento a las actividades a ejecutar
Mensual	En cada servicio prestado	En cada entrega

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONOMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato por	El contratista debe, al momento de presentar su oferta, tener en cuenta	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de	Cambios en las variables macroeconómicas de Colombia.; esta variable debe ser	Alza inesperada del valor contractual de algún (os) insumo (s) de los utilizados

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 25 de 26

FECHA:

06

12

2024



	parte del contratista	todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que registrarán la contratación. los precios de la contratación se entienden fijos y firmes, los cuales no serán objeto de posteriores reajustes	por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual.	contemplada y prevista de acuerdo con la situación en el momento en el cual el contratista presenta su oferta, pero proyectada al momento de la ejecución.	para la fabricación de los bienes y/o servicios
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)					
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	4	4	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	la administración exige indicadores financieros al proceso contractual el supervisor y/o el interventor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de la oferta	Debido proceso	los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que, a su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados son los precios ofertados por el contratista	la administración exige indicadores financieros al proceso contractual	el supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato	los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que son los precios ofertados por el contratista de acuerdo con su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **26** de **26**

FECHA:

06

12

2024



				de acuerdo			sobrecostos presentados, el supervisor y/o el interventor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	1	1	1	1	1
IMPACTO		4	1	1	1	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		1,4	2	2	2	2	2
CATEGORÍA		RIESGO BAJO					
¿A FECHA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO					
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO						
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO						
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN					
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?		MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA					